

MERCOSUR/PM/SO/DISP. __/2023

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR,
EJERCICIO ENERO – DICIEMBRE 2022.**

VISTO:

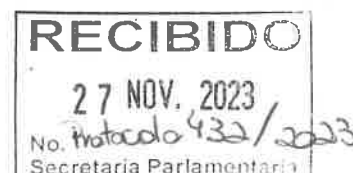
El artículo 4, numeral 20 del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur.

CONSIDERANDO:

Que el informe de Ejecución Presupuestaria del Parlamento del Mercosur y el Informe de Auditoría Financiero Contable, correspondiente al Ejercicio enero — diciembre 2022, presentado por la Secretaría Administrativa cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Internos, los que figuran en el Anexo I de la presente Disposición y forman parte integrante de la misma.

Que el mismo fuera realizado de acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría sobre la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.

Que el Presupuesto del Parlamento del Mercosur correspondiente al ejercicio 2022, fue aprobado en la LXXIX Sesión Ordinaria, en la Disposición 08/2021.



**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DISPONE:**

Artículo 1: Apruébese la Ejecución Presupuestaria con Informe de Auditoría del Parlamento del Mercosur correspondiente al Ejercicio enero — diciembre 2022.

Artículo 2: Remítase el presente Informe al Consejo del Mercado Común, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20, numeral 4 del PCPM.

Montevideo, 27 de Noviembre de 2023.

**Parlamentario Mario Colman
Presidente Parlamento del Mercosur**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**